



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 NOV. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 230-2013-GRA/GG-GRI.

VISTO: El Oficio N° 2062-GRA/GRI-SGO, Oficio N° 566-2013-G0B.REG-AYAC/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 0364-2013-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Resolución Directoral Regional N°350-2013-GRA/GG-GRI-DRTCA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2013.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de las Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCCHA - CCAHUANAMARCA - OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARASARA - AYACUCHO" (Km 20+000 al 21+270.75) en referencia fue aprobado según la Resolución Directoral Regional N°350-2013-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 23 de Setiembre del 2013, la misma que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

Que, en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de Mayo del 2010 dispone: Desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura



para la revalidación mediante acto Resolutivo Gerencial Regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVALIDAR el Expediente Técnico de la Meta: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CCAHUANAMARCA-OYOLO (Km 20+000 al 21+270.75), PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO", la misma que fue aprobada según la Resolución Directoral Regional N°350-2013-GRA/GG-GRI-DRTCA programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2013, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o encargo, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 15	TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033	TRANSPORTE TERRESTRE

ACTV/PROYECTO	:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOA- CCAHUANAMARCA- OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO"
---------------	---	---

PRESUPUESTO	:	1'847,805.82
-------------	---	--------------

FTE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
--------------------	---	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Oficina Regional de Estudios e Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. MARIO C. RIZARDO QUISPE
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que consta de transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO RUIZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

